

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0017-CMY-2017**

Yacuambi, 17 de octubre de 2017

Licenciado

Naún Eleuterio Montaña Armijos

**CONCEJAL MUNICIPAL DEL GAD YACUAMBI**

Señora

Rosa Margarita González Medina

**CONCEJAL ALTERNA DEL GAD MUNICIPAL DE YACUAMBI**

**Presente.-**

De mi consideración:

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 74 de la ordenanza que regula la organización, funcionamiento del Concejo Municipal de Yacuambi, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal del cantón Yacuambi, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal a), d) y t) del COOTAD, en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2017, en el cuarto punto del orden del día, sobre: **“Conocimiento, análisis y resolución del Concejo Municipal, respecto al pedido de fecha 13 de octubre de 2017, presentado por el señor Lic. Naún Eleuterio Montaña Armijos, concejal del cantón Yacuambi”**; luego del debate y análisis respectivo, el Pleno del Concejo municipal de conformidad a lo previsto en el Art. 57 literales a) d) y t) del COOTAD por unanimidad **RESUELVE: “Conceder diez (10) días más de anticipo de vacaciones anuales correspondientes al año 2017 al señor licenciado Naún Eleuterio Montaña Armijos, Concejal Municipal, de conformidad a los Arts. 29 y 34 de la Ley Orgánica de Servicio Público, las mismas que regirán a partir del domingo 22 de octubre del 2017 hasta el día martes 31 de octubre de 2017, debiéndose reintegrarse a sus funciones el miércoles 01 de noviembre de 2017; así mismo, principalizar a la señora Rosa Margarita González Medina; quien ostenta la calidad de Concejala Urbana Suplente del Cantón Yacuambi, según consta en la credencial emitida por la Junta Provincial Electoral de Zamora Chinchipe, que reposa en Secretaría General, para reemplazar mientras dure las vacaciones del concejal principal señor licenciado Naún Eleuterio Montaña Armijos”**; notifíquese.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

  
Dr. Luis Antonio Gualán Japa.

**SECRETARIO GENERAL**

L.G.

Copia. T. humano, Financiero, Asistente de Relaciones Públicas. Control de Asistencia de los concejales. Archivo

